



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 DIC. 2014

VISTOS:

La Resolución N° 02025-2014-SERVIR/TSC-Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil y el Informe N° 703-2014-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 824, modificado por las Leyes N° 27629 y N° 28003, se estableció que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es el Organismo encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica y dispone la identificación de los distintos órganos y unidades orgánicas de la institución con la respectiva delimitación de funciones;

Que, por Resolución N° 02025-2014-SERVIR/TSC-Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil se resuelve declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el señor OSCAR BERMÚDEZ SÁNCHEZ y, en consecuencia, revocar la Resolución de Secretaría General N° 107-2014-DV-SG, del 25 de setiembre de 2014, en aplicación del principio de inmediatez, disponiendo también la eliminación de los antecedentes relativos a la sanción impuesta con la citada resolución de Secretaría General, que se hubiesen incorporado al legajo personal del mencionado trabajador.

Que, conforme con lo indicado por informe de Vistos, se requiere emitir la respectiva resolución que disponga la ejecución de lo resuelto por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo establecido en los artículo 12° y 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



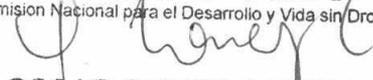
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, proceder al pago de la compensación económica correspondiente al mes de Octubre del 2014 ascendente a S/. 2,675.00 (Dos mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 NUEVOS SOLES), así como el monto proporcional descontado por treinta (30) días no computables por suspensión, para la gratificación de Diciembre 2014 ascendente a S/.433,33 (Cuatrocientos treinta y tres y 33/100 NUEVOS SOLES), y la Bonificación Extraordinaria por Ley N°29351 ascendente a S/.39.00 (Treinta y nueve y 00/100 NUEVOS SOLES) monto neto total de S/.3,147.33 (Tres mil ciento cuarenta y siete y 33/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto correspondiente.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda a la eliminación de los antecedentes relativos a la sanción impuesta por Resolución de Secretaría General N° 107-2014-DV-SG, del 25 de setiembre de 2014, al trabajador Oscar Bermúdez Sánchez, que se hubiesen incorporado al legajo personal del mencionado servidor.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución al trabajador Oscar Bermúdez Sánchez.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General